



Santa Cruz de Tenerife
AYUNTAMIENTO

Área de Gobierno de Presidencia,
Organización, Tecnología y
Participación Ciudadana

**Dirección General de
Organización y Régimen Interno**

**ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA,
RECURSOS HUMANOS Y PATRIMONIO.**
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN
PRESUPUESTARIA Y CONTRATACIÓN

ASUNTO: ENMIENDA TÉCNICA A LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE 2022 DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, ORGANIZACIÓN, TECNOLOGÍA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vista la carga del Presupuesto de 2022, remitida a esta Área y aprobada como proyecto por la Junta de Gobierno Local, resulta preciso proponer algunas modificaciones a la misma, debido a la ausencia de concordancia entre la información recogida para determinadas líneas de subvenciones en el Plan Estratégico de Subvenciones y lo previsto en el propio Presupuesto y en sus Bases de Ejecución.

En este sentido, se proponen las siguientes modificaciones en el presupuesto aprobado como proyecto:

1) SUBVENCION NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI (26.000 €)

La aplicación presupuestaria correcta es A1102.23101.78303, en lugar de A1102.23101.48303. Debe tenerse en cuenta que el propósito de esta subvención es sufragar los costes de equipamiento de la Oficina técnica del Proyecto "Vacaciones en Paz" para el traslado de los niños y niñas saharauis que vienen a nuestros municipios.

Esta modificación afecta tanto a la consignación de créditos en el Presupuesto como a la información a reflejar en las Bases de Ejecución, al tratarse de una subvención nominativa.

2) SUBVENCIÓN COLEGIO DE ARQUITECTOS DE TENERIFE (250.000 €)

Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ud88yGKKgKEwXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/12/2021 18:59:19
	Jose Antonio Herrera Umpierrez	Firmado	13/12/2021 18:49:11
Referencia		Página	1/2



En el proyecto de Presupuesto se han consignado 250.000 € en la aplicación A1102.33600.48303. Sin embargo, los gastos subvencionados por esta línea incluirán la adquisición de bienes inventariables por importe de 75.000 €. Es por ello que la consignación correcta sería la siguiente:

Importe (€)	Aplicación presupuestaria		
175.000,00	A1102	33600	48303
75.000,00	A1102	33600	78303

Esta modificación afecta igualmente a las Bases de Ejecución del Presupuesto, al tratarse de una subvención nominativa.

3) SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE (12.000 €)

Para esta línea de subvención se solicita el cambio de denominación en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tomando como referencia el tenor literal del epígrafe (SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FEDERACION INTERINSULAR DE FUTBOL DE TENERIFE).

Esta modificación no supondría alteración alguna en los créditos consignados en el Proyecto de Presupuestos.

Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/ud88yGKKgKEwXB2YESvChA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Alfonso Cabello Mesa	Firmado	13/12/2021 18:59:19
	Jose Antonio Herrera Umpierrez	Firmado	13/12/2021 18:49:11
Referencia		Página	2/2